ACUERDO I- 1140 .-En la ciudad de Neuquén Capital, de la Provincia el mismo nombre, a los 17 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, **Dra. VIOLETA ELIDA MANDON y Vocales, , Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO Y Cr. MARCELO JULIAN RAIMONDO y Vocal Subrogante, Cra. EDITH VIVIANA VITA**, con la asistencia de la Secretaria **Dra. MONICA SUSANA EBERBACH**.----------

Expte. Nº 2600-36087/98-"PROYECTO DE REGLAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS PARA MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO".----------

----- **VISTO**: Los Artículos 89º inciso e) y 99º, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y ----------

----- **CONSIDERANDO**: Que el Artículo 99º de Ley 2141 establece que los Municipios y las Comisiones de Fomento de la Provincia del Neuquén presentarán la Rendición de Cuentas ajustada a las disposiciones del Reglamento de Rendición de cuentas que será proyectado por el Tribunal de Cuentas. ----------

-----Que el Proyecto que corre agregado en el Expte. Nº 2600-36087/98 ha sido confeccionado según las previsiones contenidas en el Artículo 99º de la Ley 2141. ----------

----- Que el Artículo 99º de la Ley 2141 establece que el Reglamento de Rendición de Cuentas será proyectado y aprobado por el Tribunal de Cuentas, quién lo mandará publicar conforme al Artículo 117º de la Ley. ----------

Por ello, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 89º inciso e) de la Ley 2141, el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén . **RESUELVE:**----------

-----**ARTICULO 1º:** Apruébase el reglamento de Rendición de Cuentas para Municipios y Comisiones de Fomento, que como Anexo I se agrega al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo a todos sus efectos.----------

-----**ARTICULO 2º:** Regístrese en copia, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y archívese.---------

Con lo que se dio por finalizado el acto que, previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante mí que doy fe.----------

Siguen firmas...

ACUERDO I - 1140----------(2)----------

Cr. DANTE A. BOSELLI — Dra. VIOLETA E. MANDON

Vocal — Presidente

Cr. NESTOR A CUCURULLO — Cr. MARCELO J. RAIMONDO

Vocal — Vocal

Cra. EDITH V. VITA — Dra. MONICA S. EBERBACH

Vocal Subrogante — Secretaria